

VISTA: La opinión emitida por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales en su comunicación No.1925, del 8 de julio de 2009.

VISTA: La Ley No.305, del 23 de mayo del 1968.

VISTA: La Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales No.64-00, del 18 de agosto de 2000.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la Republica dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se autoriza el uso de los márgenes de las corrientes fluviales de Sabana Grande de Palenque, municipio San Gregorio de Nigua, provincia San Cristóbal, correspondiente a las parcelas Nos.537-Sub-76, 807-Ref.-16, 807-Ref.-006-9557, 807-Ref.-006-9558 y 807-Ref.-006-8602, todas del Distrito Catastral No.3, para desarrollar el Proyecto Hotelero y Residencial Marina de Palenque Beach & Resort.

Artículo 2. Esta autorización esta condicionada a que se realicen los estudios de impacto ambiental, acogiendo los términos de referencia de la Subsecretaria de Gestión Ambiental, de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cumplimiento al Artículo 148 de la Ley No.64-00 del 18 de agosto de 2000.

Artículo 3. Envíese a la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 554-09 que designa al señor Tomás Ares Germán, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de Jamaica.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 554-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El señor José Tomás Ares Germán, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de Jamaica.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 555-09 que nombra a la Licda. Rosangel Altagracia Paulino, Subdirectora General Administrativa y Financiera de Normas y Sistema de Calidad, de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 555-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- La Licda. Rosangel Altagracia Paulino, queda designada Subdirectora General Administrativa y Financiera de Normas y Sistema de Calidad de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ